



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010326/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ing. Eugenio BONVIN, Director de la Escuela de INGENIERÍA MECÁNICA AERONÁUTICA sobre la designación de TUTORES ALUMNOS y TUTORES DOCENTES para el año 2010;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Que la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del PROMEI Subproyecto "CICLO GENERALES DE CONOCIMIENTOS BASICOS" se comprometió a asignar una partida presupuestaria destinada a la implementación de un Sistema de Tutorías para los estudiantes del primer año de las carreras de ingeniería;

La función a desempeñar por los TUTORES ALUMNOS:

"Participar activamente como agente de prevención brindando apoyo y orientación a los tutorados en los procesos de aprendizaje y de integración al ámbito universitario".

La Resolución N° 904 – HCD – 2009 "Reglamento General de Tutorías" y el ANEXO I de la Resolución N° 127 - HCD – 2010 "Distribución de Recursos a Docentes Tutores y Alumnos Tutores.

Lo informado por el Prof. Ing. Miguel SOLINAS, Coordinador General de Tutorías a fs 02;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar como TUTORES ALUMNOS y asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA C/00/100 (\$240,00) por mes a partir del 1º de Febrero de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010 a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
HERNÁNDEZ	Cristian	31.480.770
LAWRIE	Juan	30.430.300
BUSTAMANTE	José	30.383.902
FERMOSEL	Nicolás	28.977.699

Art. 2º).- Designar como TUTOR DOCENTE al Prof. Ing. Teobaldo Luis AGUIRRE (Leg. 37605 – D.N.I: 10.249.924), y asignar la suma PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 650,00), por mes, a partir del 1º de Febrero de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010.

Art. 3º).- El Director de la Escuela deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

Art. 4º).- El pago se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga esta condiciones.

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Aeronáutica a fin de notificar a los interesados, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 437 - H.C.D. - 2010.-

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

Vpr
[Firma]